



ANÁLISIS DE INDICADORES DE LA AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES ANID 2017 – 2021

Eje: Protección Integral y Seguridad Social

**UNIDAD DE OBSERVANCIA, SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN**

Mayo, 2021



TABLA DE CONTENIDOS

3.3. EJE DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y SEGURIDAD SOCIAL	3
RESUMEN DE EJECUCIÓN DE METAS DEL EJE	19

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1: NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCLUIDAS EN LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL	7
GRÁFICO 2: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TRANSFERENCIAS NO CONDICIONADAS DE BONOS Y PENSIONES POR DISCAPACIDAD.	11
GRÁFICO 3: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS DEL BONO JOAQUÍN GALLEGOS LARA.	13
GRÁFICO 4: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS SUSTITUTOS POR SOLIDARIDAD HUMANA	15
GRÁFICO 5: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A LOS TÉCNICOS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL.	16

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCLUIDAS POR MODALIDAD DE SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL MIES.	8
TABLA 2: PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCLUIDAS POR TIPO DE DISCAPACIDAD Y MODALIDAD DE SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL MIES.	9
TABLA 3: PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCLUIDAS POR IDENTIFICACIÓN ÉTNICA EN LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MIES.	10
TABLA 4: PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR GÉNERO, INCLUIDAS POR TIPO EN TRANSFERENCIAS NO CONDICIONADAS DE BONOS Y PENSIONES POR DISCAPACIDAD.	12
TABLA 5: PERSONAS INCLUIDAS EN LAS TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS DEL BONO JOAQUÍN GALLEGOS LARA POR TIPO DE DISCAPACIDAD Y GÉNERO.	14
TABLA 6: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA PROPUESTA DEL MODELO DE ASEGURAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES	18



ANÁLISIS DEL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS EJE: DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y SEGURIDAD SOCIAL

La Constitución de la República del Ecuador, aprobada en el año 2008, en su artículo 35 reconoce a las personas con discapacidad como “Grupo de Atención Prioritaria” lo que implica la obligatoriedad de garantizar la igualdad de oportunidades para el ejercicio de derechos, en un marco de igualdad y no discriminación.

Así, en el artículo 48, numeral 1, la Constitución establece la prioridad de la inclusión social de las personas con discapacidad; en el numeral 5 el establecimiento de programas de atención integral y en el artículo 49, define que las personas con discapacidad, y sus familias, serán cubiertas por la Seguridad Social.

En la misma línea, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su Artículo 19 reconoce el derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y en el Artículo 28 establece la prioridad de los Estados parte de garantizar un nivel de vida adecuado y la protección social.

Acorde a la normativa nacional e internacional, la Ley Orgánica de Discapacidades en sus artículos del 82 al 85 plantean los derechos de las personas con discapacidad en relación a la seguridad social y en los 86 y 87 establece las directrices en cuanto a protección y promoción social.

Así, el seguimiento al cumplimiento e implementación de la política pública en el ámbito de protección integral y seguridad se viene realizando, por el CONADIS, desde los inicios de la institución a través de la coordinación con los responsables de las unidades de las entidades ejecutoras del Estado, generando indicadores y variables vinculadas al tipo de servicio implementado, tipos de personas beneficiarias en el marco de normativa vigente y normas técnicas generadas para la prestación del servicio de entidades públicas y privadas, a través de reuniones de trabajo y posteriormente la oficialización de las solicitudes a través del sistema Quipux.

A través de la recopilación de información de los programas y servicios de protección social para personas con discapacidad en el Ecuador, contenida en bases de datos, una vez realizado el análisis y procesamiento de información cualitativa y cuantitativa, se logró determinar los resultados sobre: cobertura, inversión de recursos y atención a las personas con discapacidad y sus familias.

En este contexto, es preciso indicar que el eje implica una amplia coordinación con diferentes entidades, lo que involucra no solo la ejecución y resultados de la planificación realizada a través de la ANID 2017 – 2021. Las entidades que participan en este ámbito son:

MIES – Ministerio de Inclusión Económica y Social

El CONADIS, articula acciones con el MIES como entidad estatal ejecutora para la definición y ejecución de políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la



inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.

Gestión de Discapacidades

El MIES, a través de la Subsecretaría de Discapacidades, que tiene como misión establecer, regular, gestionar y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y servicios para la garantía de derechos y el desarrollo humano integral de las personas con discapacidad, a través la coordinación intra e interinstitucional, para la implementación de sistemas de protección, atención y servicios, el seguimiento de la corresponsabilidad, la promoción del desarrollo familiar y comunitario, con énfasis en poblaciones en situación de pobreza, vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria.

STPTV – Secretaria Técnica Plan Toda una Vida

El CONADIS, articula acciones con la STPTV como entidad estatal ejecutora, con la finalidad de garantizar el acceso progresivo de las personas con discapacidad a sus derechos en todo el ciclo de vida, a través de la generación de políticas públicas para el desarrollo social y humano de la población y grupos con necesidades básicas insatisfechas y en riesgo.

La Misión Las Manueles busca garantizar la atención integral de las personas con discapacidad y la de sus núcleos familiares. Para esto se considera importante promover acciones que permitan a las personas con discapacidad alcanzar su autonomía para que puedan tomar decisiones sobre aquellos temas específicos que afectan su desarrollo. A su vez, se busca otorgar servicios de atención en salud constante y fortalecer sus propias capacidades, habilidades y competencias. En cuanto a los núcleos familiares que acogen a personas con discapacidad, esta intervención estratégica busca fortalecer las capacidades y habilidades de cuidado de su entorno más cercano, favoreciendo de esta forma la autonomía y la inclusión social de la persona con discapacidad y de su núcleo familiar.

IESS – Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

El CONADIS, articula acciones con la IESS como entidad encargada de proveer el Seguro General Obligatorio, forma parte del sistema nacional de seguridad social y, como tal, su organización y funcionamiento se fundamentan en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia.

La misión del IESS es la de proteger a la población urbana y rural, con relación de dependencia laboral o sin ella, contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, cesantía, Seguro de Desempleo, invalidez, vejez y muerte, en los términos que consagra esta Ley.

Son sujetos de protección:

- El trabajador en relación de dependencia;
- El trabajador autónomo;
- El profesional en libre ejercicio;
- El administrador o patrono de un negocio;
- El dueño de una empresa unipersonal;



- El menor trabajador independiente;
- Las personas que realicen trabajo del hogar no remunerado; y,
- Las demás personas obligadas a la afiliación al régimen del Seguro General Obligatorio en virtud de leyes o decretos especiales.

Riesgos cubiertos:

- Enfermedad;
- Maternidad;
- Riesgos del trabajo;
- Vejez, muerte, e invalidez, que incluye discapacidad; y,
- Cesantía.
- Seguro de Desempleo.

ISSFA – Instituto de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

El CONADIS, articula acciones en el marco de la normativa vigente con la finalidad de realizar seguimiento y atención de casos de los servidores militares con discapacidad y sus familias que se benefician de esta Ley.

ISSPOL – Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional

El CONADIS, articula acciones en el marco de la normativa vigente con la finalidad de realizar seguimiento y atención de casos de los servidores militares con discapacidad y sus familias que se benefician de esta Ley.

MSP – Ministerio de Salud Pública

El CONADIS, articula acciones en el marco de la normativa vigente con el MSP, con la finalidad de realizar cruce de información del Registro Nacional de Discapacidades y las bases administrativas de beneficiarios de los programas y servicios de protección social del MIES, para realizar el seguimiento, depurar registros duplicados, fallecidos, generar reportes estadísticos periódicos para usuarios internos y externos que se publican en el sitio web del CONADIS-

URS – Unidad del Registro Social

El URS, es un catastro en el que consta información social, económica y demográfica individualizada y a nivel de familias; que permite a las instituciones identificar a sus poblaciones objetivo, para enfocar mejor los esfuerzos hacia los grupos en condiciones de pobreza, grupos de atención prioritaria y específicamente a las personas con discapacidad que se encuentran en situación de extrema pobreza y pobreza y requieren acceder a los programas y servicios del Estado.

Sobre la base de los diferentes ámbitos de acción de cada una de estas instituciones, la ANID 2017 – 2021 planteó como objetivos:

1. Fortalecer la cartera de programas y servicios de protección social para personas con discapacidad y sus familias.



2. Facilitar el acceso a la seguridad social de las personas con discapacidad y sus cuidadores.

Para alcanzar la consecución de estos objetivos se planteó 5 estrategias y 6 indicadores, con sus respectivas metas, que se plantean a continuación:

Estrategia	Indicador	Línea Base	Meta
Ampliar la cobertura de servicios de protección social para personas con discapacidad y sus familias	N° de Personas con Discapacidad en pobreza y extrema pobreza atendidas en los servicios de protección social.	31.655	33.655
Incrementar la cobertura de las transferencias económicas y transferencias condicionadas a personas con discapacidad y sus familias	% de incremento de beneficiarios de las transferencias económicas no condicionadas (Pensión por Discapacidad)	123.251	Incrementar en 10% los beneficiarios
	% de incremento de beneficiarios de las transferencias económicas condicionadas (Bono Joaquín Gallegos Lara)	20.779	Incrementar en 10% los beneficiarios
Fortalecer el proceso de acreditación de sustitutos de Personas con Discapacidad	% de sustitutos de personas con discapacidad que cumplen requisitos acreditados	Sin Línea Base	100%
Mejorar la atención en los centros de protección social para Personas con Discapacidad y sus familias	% de técnicos de los centros de protección social sensibilizados y capacitados	1.050 técnicos de los centros y servicios de protección social sensibilizados y capacitados	100%
Generar un modelo de aseguramiento para Personas con Discapacidad y cuidadores de Personas con Discapacidad	No. de modelos de aseguramiento social implementados	0	1

Fuente: ANID 2017 – 2021 Eje Protección Integral y Seguridad Social

ESTRATEGIA 1

Estrategia	Indicador	Línea Base	Meta
Ampliar la cobertura de servicios de protección social	N° de Personas con Discapacidad en pobreza y extrema pobreza	31.655	33.655



Estrategia	Indicador	Línea Base	Meta
para Personas con Discapacidad y sus familias.	atendidas en los servicios de protección social.		

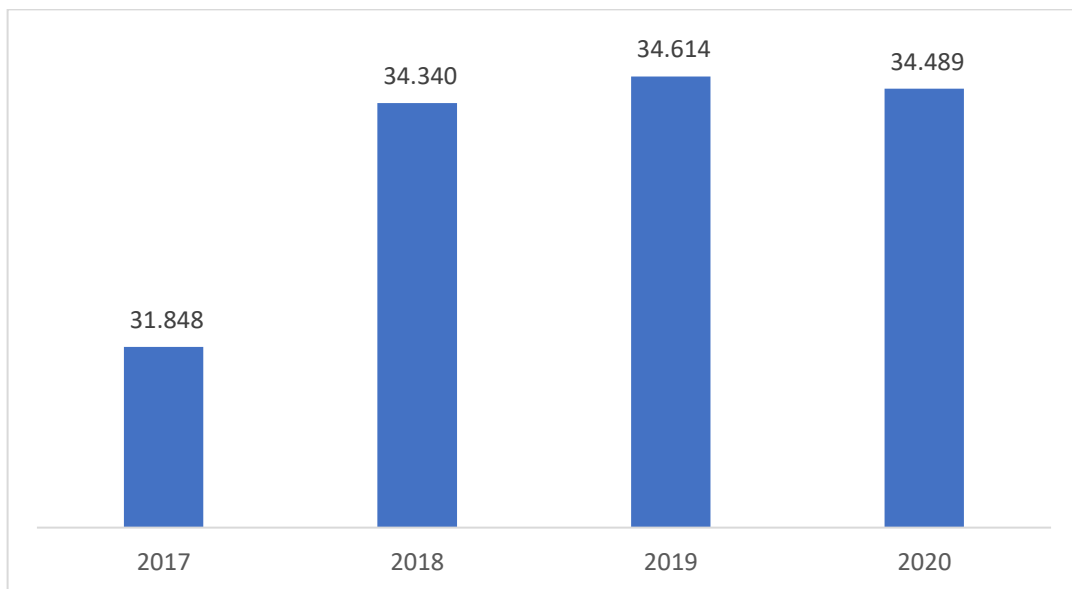
Fuente: Eje Protección Integral y Seguridad Social

El Indicador planteado para el período 2017-2021, prevé un incremento de 2.000 personas con discapacidad en pobreza y extrema pobreza a los servicios de protección social del MIES.

- a) **Línea Base:** 31.655 personas con discapacidad en pobreza y extrema pobreza, que se encuentran en edades de 18 a 64 años y que se encuentran atendidas hasta el 2017.
- b) **Meta:** Para el período 2017-2021, se prevé la inclusión 33.655 personas con discapacidad en pobreza y extrema pobreza.

c) Evolución histórica del Indicador:

Gráfico 1: Número de personas con discapacidad incluidas en los servicios de protección social



Fuente: MIES, base de datos SIIMIES 2018-2020

Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS

d) Análisis de la evolución del indicador

La inclusión de personas con de discapacidad, en condición de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad, en los servicios de protección social del MIES, de los procesos de seguimiento realizados desde el año 2017 se incluyeron a 31.848 personas con discapacidad, hasta el año 2020 se incluyeron a 34.489 personas con discapacidad como se detalla en el gráfico anterior, debido a la demanda creciente anualmente, apertura de nuevas entidades cooperantes como Gobiernos Locales, Organizaciones Religiosas, ONGs, ampliación de cobertura a nivel nacional para la prestación de

servicio y atención a personas con discapacidad, como también la asignación e incremento de presupuesto por parte del Estado; estos factores incidieron en el cumplimiento de la meta al 100%.

a. Descripción de los servicios de protección social para personas con discapacidad

La inclusión de personas con discapacidad en los servicios de protección social, la Dirección de Prestación de Servicios de la Subsecretaría de Discapacidades del MIES, articula acciones con las entidades cooperantes públicas y privadas, gobiernos locales y de la sociedad civil, dirigido a personas con discapacidad intelectual y física moderada y grave, discapacidad sensorial moderada, grave y muy grave, que se encuentran en edades de 18 a 64 años y que se encuentran en condiciones de pobreza y extrema pobreza determinado por el Registro Social, de las áreas urbana y rural, a través de tres tipos de servicios que se describen a continuación:

- 1) Centros Diurnos de Desarrollo Integral para personas con Discapacidad.-** modalidad de atención intra-mural, compuesta por un equipo interdisciplinario, que lleva adelante procesos para mejorar la autonomía, independencia, inclusión social y económica de las personas con discapacidad, usuarias de este servicio, se implementa a través de unidades de atención especializadas y accesibles, tanto públicas como privadas, o mediante cofinanciamiento estatal.
- 2) Centros de Referencia y Acogida inclusivos.-** modalidad de atención intra-mural, se implementa a través de entidades públicas, de administración directa, privados y bajo convenios, que atienden las 24 horas, los 365 días al año, orientados a personas con discapacidad en condiciones de abandono y/o carentes de referente familiar, que requieran acogimiento de forma emergente, temporal o permanente, garantizando su integridad física, emocional y contribuyendo a la generación de proyectos de vida, con o sin medida de protección, dispuesta por la autoridad competente, de conformidad a la normativa legal aplicable.
- 3) Atención en el Hogar y la Comunidad.-** modalidad de atención extra-mural, se implementa a través de unidades de atención comunitarias, para personas que por su discapacidad y su ubicación en áreas rurales y urbano marginales, estos servicios se encuentra a cargo de un técnico/a responsable de 30 personas con discapacidad y sus familias, que realiza como mínimo 2 visitas domiciliarias al mes a cada una de las personas con discapacidad, la entidad cooperante prestadora del servicio que tiene una cantidad igual o superior a 10 unidades de atención, incorpora a su equipo de trabajo un coordinador/a.

Tabla 1: Personas con discapacidad incluidas por modalidad de servicio de protección del MIES.

Modalidad de Servicio	Extrema pobreza	No pobreza	Pobreza	Sin Registro Social	TOTAL
Atención en el Hogar y la Comunidad	3.077	13.562	14.444	1.715	32.798

Modalidad de Servicio	Extrema pobreza	No pobreza	Pobreza	Sin Registro Social	TOTAL
Centros de Referencia y Acogida Inclusivos	32	47	43	296	418
Centros Diurnos de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad	49	719	315	190	1.273
TOTAL	3.158	14.328	14.802	*2.201	34.489

Fuente: MIES enero 2021

Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS

*2.201 personas con discapacidad de los servicios, que no cuentan con Registro Social actualizado, se proceden con la aplicación y levantamiento de la ficha de vulnerabilidad para la inclusión, como también el informe social, que se lo realiza a través de la Unidad de Trabajo Social de la Dirección Distrital correspondiente.

Tabla 2: Personas con discapacidad incluidas por tipo de discapacidad y modalidad de servicio de protección del MIES.

Modalidad de Servicio	TIPO DE DISCAPACIDAD						TOTAL
	Auditiva	Física	Intelectual	Psicosocial	Visual	No RND	
Atención en el Hogar y la Comunidad	4324	11217	12111	1583	2904	659	32.798
Centros de Referencia y Acogida Inclusivos	10	61	277	54	7	9	418
Centros Diurnos de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad	58	185	886	75	55	14	1.273
TOTAL	4.392	11.463	13.274	1.712	2.966	*682	34.489

Fuente: MIES enero 2021

Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS

*682 son personas que presumen o declaran tener una discapacidad y se incluyen en los servicios de protección; sin embargo, aún no han pasado por el proceso de calificación y carnetización con la Autoridad Sanitaria Nacional. En el año 2020 el proceso de calificación se encontraba suspendido y, en la actualidad, el número de atenciones en calificación y recalificación es muy limitado por la pandemia por el COVID-19 con la finalidad de precautelar la salud de las personas con discapacidad. Cuando se detecta este tipo de casos las Unidades correspondientes del MIES y cooperantes articulan las acciones con los Centros de Salud del MSP para desarrollar el proceso calificación y carnetización.



Tabla 3: Personas con discapacidad incluidas por identificación étnica en los servicios de protección del MIES.

Identificación Étnica	Atención en el Hogar y la Comunidad	Centros de Referencia y Acogida Inclusivos	Centros Diurnos de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad	TOTAL
Indígena	3040	8	47	3.095
Afroecuatoriano	319		10	329
Negro	423	1	9	433
Mulato	390	3	6	399
Montubio	3655	7	28	3.690
Mestizo	22810	97	953	23.860
Blanco	384	4	11	399
Otro	37			37
Sin identificar	1740	298	209	2.247
TOTAL	32798	418	1273	34.489

Fuente: MIES enero 2021

Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS

ESTRATEGIA 2. Indicador 2.

Estrategia	Indicador	Línea Base	Meta
Incrementar la cobertura de las transferencias económicas y transferencias condicionadas a Personas con Discapacidad y sus familias.	% de incremento de beneficiarios de las transferencias económicas no condicionada (Pensión por Discapacidad).	123.251	Incrementar en 10% los beneficiarios

Fuente: ANID 2017 – 2021 Eje Protección Integral y Seguridad Social

Análisis del Indicador 2.

Indicador original	Indicador propuesto	Línea Base	Meta numérica	Observación
% de incremento de beneficiarios de las transferencias económicas no condicionada (Pensión por Discapacidad).	N° de beneficiarios de las transferencias económicas no condicionada (Pensión por Discapacidad).	123.251	135.576	Se realizó el cambio de porcentaje a número de beneficiarios, con la finalidad de determinar en el proceso de seguimiento el número de personas con discapacidad beneficiarias de transferencias económicas no condicionada de bonos y pensiones por discapacidad.

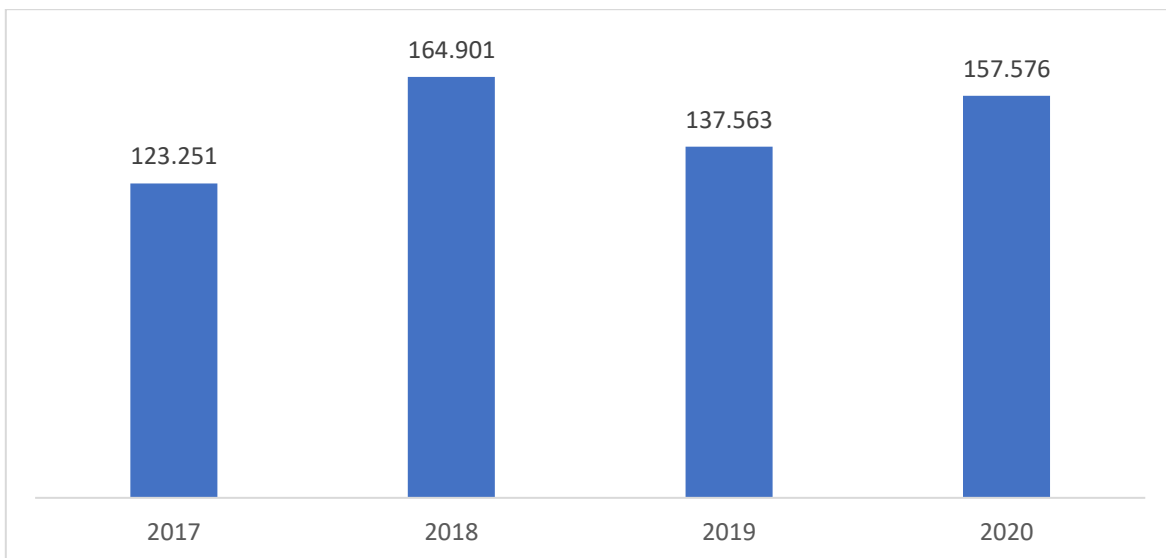
Fuente: Eje Protección Integral y Seguridad Social



- a) **Línea Base:** 123.251 personas con discapacidad en pobreza y extrema pobreza, que se encontraban como beneficiarios de las transferencias económicas no condicionada de bonos y pensión por discapacidad, atendidas hasta el 2017.
- b) **Meta:** Para el período 2017-2021, se prevé la inclusión 135.576 personas con discapacidad en pobreza y extrema pobreza, como beneficiarios de las transferencias económicas no condicionada de bonos y pensión por discapacidad.

c) Evolución histórica del Indicador

Gráfico 2: Evolución histórica de inclusión de personas con discapacidad en transferencias no condicionadas de bonos y pensiones por discapacidad.



Fuente: MIES, base de datos SIIMIES 2020

Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS

d) Análisis de la evolución del indicador:

La inclusión de las personas con discapacidad con un porcentaje igual o superior al 40%, en condición de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad, en las transferencias económicas no condicionadas de bonos y pensiones, del seguimiento mensual realizado desde el año 2017 hasta el 2020 se logró incluir a 157.576 personas con discapacidad, debido a que se generaron condiciones como la publicación del Decreto Ejecutivo No. 804, que pone en marcha el Programa de transferencias monetarias del sistema de protección social integral que se operativiza a través de los siguientes componentes: Bono de Desarrollo Humano (\$50.00), Bono de desarrollo Humano con componente variable (\$150.00), Pensión mis mejores años (\$100.00), Pensión para Adultos Mayores (\$50.00), Bono Joaquín Gallegos Lara (\$240.00), Pensión Toda una Vida (\$100.00), Pensión para personas con discapacidad (\$50.00), Cobertura de contingencias (SBU \$394.00), como también por efectos de la pandemia COVID-19, se

generó el Bono de Protección Familiar (\$120,00) de la primera y segunda fase, esto conlleva el incremento de presupuesto, la ampliación y habilitación para la cobertura de pagos con el sistema financiero a nivel nacional, lo que permitió lograr que la meta se cumpla al 100%.

Tabla 4: Personas con discapacidad por género, incluidas por tipo en transferencias no condicionadas de bonos y pensiones por discapacidad.

Tipo de Bono	Femenino	LGBTI	Masculino	Total
Bono de Desarrollo Humano (\$50,00)	2.314	2	1.170	3.486
Bono de Emergencia Primera Fase (\$120,00)	3.395		2.158	5.553
Bono de Emergencia Segunda Fase (\$120,00)	8.343		4.905	13.248
Bono Variable (\$150,00)	232		21	253
Mis Mejores Años (\$100,00)	16.602		16.059	32.661
Pensión Adulto Mayor (\$50,00)	5.257		3.688	8.945
Pensión Menores con Discapacidad (\$50,00)	625		868	1.493
Pensión Persona con Discapacidad (\$50,00)	7.230		8.284	15.514
Pensión Toda una Vida Adultos (\$100,00)	29.458		32.619	62.077
Pensión Toda una Vida Menores (\$100,00)	6.110		8.236	14.346
Total	79.566	2	78.008	157.576

Fuente: MIES, base de datos SIIMIES 2020

Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS

ESTRATEGIA 2. Indicador 2.

Estrategia	Indicador	Línea Base	Meta
Incrementar la cobertura de las transferencias económicas y transferencias condicionadas a Personas con Discapacidad y sus familias.	% de incremento de beneficiarios de las transferencias económicas condicionadas (Bono Joaquín Gallegos Lara).	20.779	Incrementar en 10% los beneficiarios

Fuente: ANID 2017 – 2021 Eje Protección Integral y Seguridad Social

Análisis del Indicador 2.

Indicador original	Indicador propuesto	Línea Base	Meta numérica	Observación
% de incremento de beneficiarios de las transferencias económicas condicionadas	N° de beneficiarios de las transferencias económicas condicionadas	20.779	22.856	Se realizó el cambio de porcentaje a número de beneficiarios, con la finalidad de determinar en el proceso de seguimiento el número de personas con discapacidad, beneficiarias de transferencias



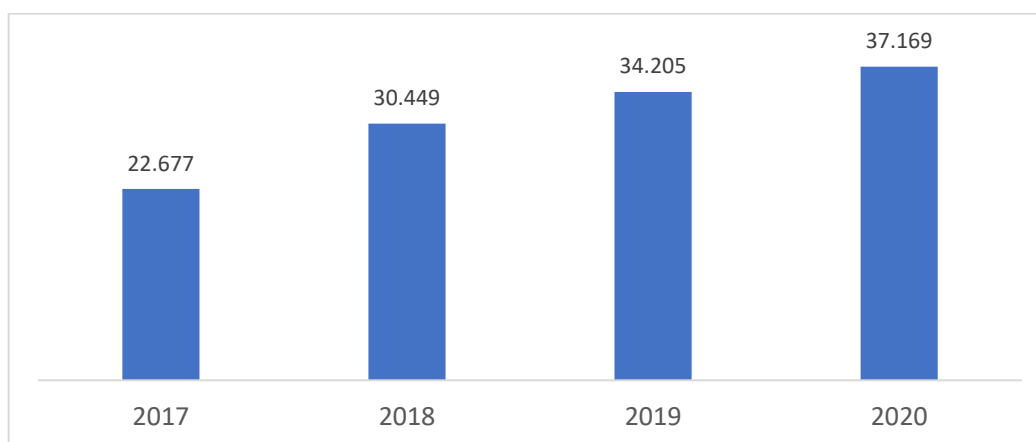
Indicador original	Indicador propuesto	Línea Base	Meta numérica	Observación
(Bono Joaquín Gallegos Lara).	(Bono Joaquín Gallegos Lara).			económicas condicionadas (Bono Joaquín Gallegos Lara).

Fuente: Eje Protección Integral y Seguridad Social

- a) **Línea Base:** 20.779 personas con discapacidad en pobreza y extrema pobreza, que se encontraban como beneficiarios de las transferencias económicas condicionada del Bono Joaquín Gallegos Lara, atendidas hasta el 2017.
- b) **Meta:** Para el período 2017-2021, se prevé la inclusión 22.856 personas con discapacidad en pobreza y extrema pobreza, como beneficiarios de las transferencias económicas condicionada del Bono Joaquín Gallegos Lara.

c) Evolución histórica del Indicador

Gráfico 3: Evolución histórica de inclusión de personas con discapacidad en transferencias condicionadas del Bono Joaquín Gallegos Lara.



Fuente: MIES, base de datos SINADIS 2020

Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS

- d) **Análisis de la evolución del indicador:** La inclusión a las personas con discapacidad grave, muy Grave, con un porcentajes igual o superior al 75% para discapacidad física y 65% para discapacidad intelectual y psicosocial, en condición de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad; Personas con Enfermedades Catastróficas, Raras y Huérfanas; y, Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años viviendo con VIH-SIDA, en las transferencias económicas condicionadas del Bono Joaquín Gallegos Lara, del seguimiento mensual realizado tenemos que desde el año 2017 hasta el 2020 se incluyeron a 37.169 personas con discapacidad como se muestra en el gráfico anterior, entre los factores que incidieron podemos citar la atención a la demanda creciente de personas con discapacidad que requieren ser incluidos en el bono, ampliación de cobertura, incorporación a personas viviendo con VIH hasta los 18 años, incremento del presupuesto, lo que permitió que la meta se cumpla al 100%.



Tabla 5: Personas incluidas en las transferencias condicionadas del bono Joaquín Gallegos Lara por tipo de discapacidad y género.

Tipo de discapacidad	Femenino	Masculino	Total
Auditiva	9	9	18
Física	8.714	10.295	19.009
Intelectual	7.425	7.985	15.410
Psicosocial	1.328	1.244	2.572
Visual	72	88	160
Total	17.548	19.621	37.169

Fuente: MIES, base de datos SINADIS 2020

Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS

ESTRATEGIA 3. Indicador 1

Estrategia	Indicador	Línea Base	Meta
Fortalecer el proceso de acreditación de sustitutos de Personas con Discapacidad	% de sustitutos de Personas con Discapacidad que cumplen con requisitos acreditados	Generar Línea Base	100%

Fuente: ANID 2017 – 2021 Eje Protección Integral y Seguridad Social

Análisis del Indicador 1.

Indicador original	Indicador propuesto	Línea Base	Meta numérica	Observación
% de sustitutos de Personas con Discapacidad que cumplen con requisitos acreditados	Número de sustitutos de solidaridad humana	Sin Línea Base	Generar Línea Base	Se modifica el indicador en función de la competencia específica del MIES en relación al registro de los Sustitutos por Solidaridad Humana conforme el Art. 48 de la LOD.

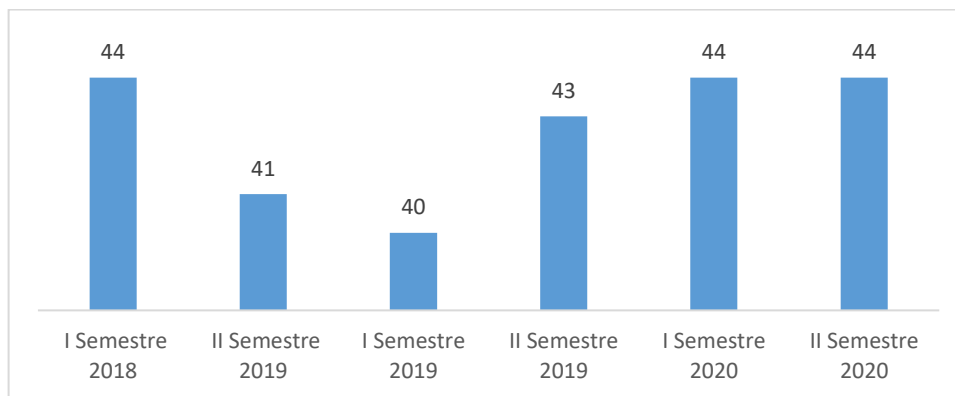
Fuente: ANID 2017 – 2021 Eje Protección Integral y Seguridad Social

- a) **Línea Base:** Sin línea de base determinada de sustitutos de solidaridad humana.
- b) **Meta:** Se planteó el levantamiento de la línea de base con la información correspondiente a sustitutos de solidaridad humana, que hace referencia a aquellas personas que no tienen ningún referente familiar.



c) Evolución histórica del Indicador

Gráfico 4: Evolución histórica de los sustitutos por solidaridad humana



Fuente: MIES, base de datos SIIMIES 2020

Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS

d) Análisis de la evolución del indicador

El término “Sustituto por solidaridad humana” corresponde a aquellas personas que no tienen parentesco alguno con la persona con discapacidad muy grave (severa) mayor de edad; y podrán formar parte del porcentaje de cumplimiento de inclusión laboral, de conformidad con el Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidades. Este beneficio, no podrá trasladarse a más de un (1) persona por persona con discapacidad.

La persona a la cual se valida y acredita como sustituto por solidaridad humana, asegurará el cuidado de una persona con discapacidad muy grave (severa), mayor de edad; por sí misma, por intermedio de un familiar del sustituto por solidaridad humana o a través de la contratación de terceras personas que cumplan con el efectivo cuidado de está. El sustituto por solidaridad humana será responsable de garantizar un correcto cuidado y manutención económica, para cubrir los gastos relacionados a la persona con discapacidad muy grave (severa) mayor de edad.

Sobre esta base, la información reportada de forma mensual por parte del MIES da cuenta del número de personas que han sido certificadas dentro de esta categoría. Como se puede ver en el gráfico, no existe un número mayor de personas certificadas como *Sustitutos de solidaridad Humana* y es una cantidad de personas relativamente constante.

ESTRATEGIA 4. Indicador 1.

Estrategia	Indicador	Línea Base	Meta
Mejorar la atención en los centros de protección social para Personas con Discapacidad y sus familias	% de técnicos de los centros y servicios de protección social sensibilizados y capacitados	1.050 técnicos de los centros y servicios de protección social sensibilizados y capacitados	100%

Fuente: ANID 2017 – 2021 Eje Protección Integral y Seguridad Social



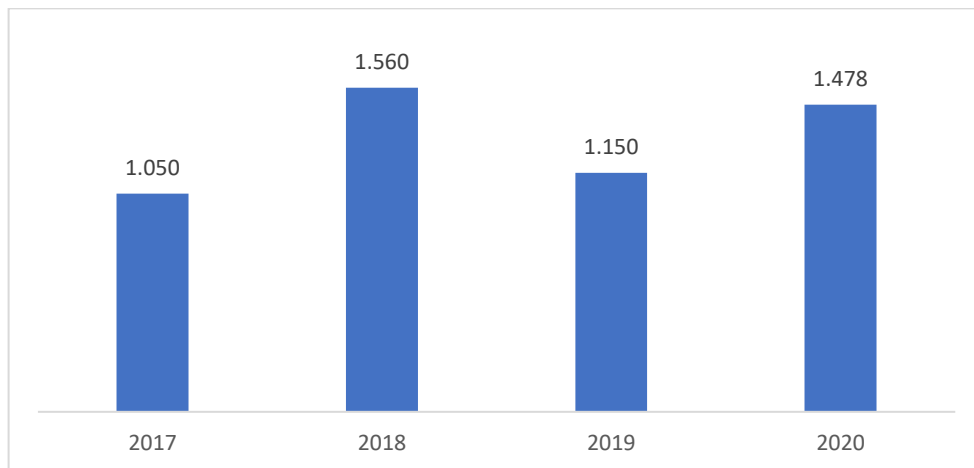
Análisis del Indicador 1.

Indicador original	Indicador propuesto	Línea Base	Meta numérica	Observación
% de técnicos de los centros y servicios de protección social sensibilizados y capacitados	Número de técnicos de los centros de protección social sensibilizados y capacitados.	1.050	1.050 al año	Se realizó el cambio de porcentaje a número de técnicos de los centros de protección social, con la finalidad de determinar en el proceso de seguimiento que se han sensibilizado y capacitado. Se actualiza la meta a duplicar el número de técnicos sensibilizados y capacitados, para que sea ejecutable y medible en el periodo determinado.

Fuente: Eje Protección Integral y Seguridad Social

- a) **Línea Base:** 1.050 técnicos de los centros de protección social sensibilizados y capacitados.
- b) **Meta:** Para el período 2017-2021, se prevé la sensibilización y capacitación a 1.050 técnicos de los centros de protección social.
- c) **Evolución histórica del Indicador**

Gráfico 5: Evolución histórica de la sensibilización y capacitación a los técnicos de los centros de protección social.



Fuente: MIES, base de datos SIIMIES 2020

Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS



d) Análisis de la evolución del indicador

El proceso de sensibilización y capacitación a los técnicos de los centros de protección social, del seguimiento realizado desde el año 2017 hasta el año 2020 se sensibilizaron y capacitaron 1.478 técnicos/as de los centros de protección social, este proceso se realizó anualmente en articulación con la Unidad de Talento Humano y la Subsecretaría de Discapacidades del MIES, quienes generan y remiten oficialmente las bases de datos a los responsables de la Plataforma Virtual del CONADIS para la matriculación y apertura del curso, este proceso permite a los funcionarios/as de los servicios de protección adquirir conocimiento sobre la condición de discapacidad, generar empatía para una mejor atención.

ESTRATEGIA 5. Indicador 1.

Estrategia	Indicador	Línea Base	Meta	Observación
Generar un modelo de aseguramiento para Personas con Discapacidad y cuidadores de Personas con Discapacidad	N° de modelos de aseguramiento social implementado.	0	1	Este indicador está vinculado a la generación del estudio actuarial, proceso de aprobación por parte del IESS, la erogación y asignación del presupuesto general del Estado y de la Seguridad Social.

Fuente: ANID 2017 – 2021 Eje Protección Integral y Seguridad Social


- a) **Línea Base:** No existe modelo de aseguramiento social propuesto para Personas con Discapacidad y cuidadores de Personas con Discapacidad.
- b) **Meta:** Para el período 2017-2021, se prevé la elaboración de la propuesta de modelo de aseguramiento social para personas con discapacidad y sus cuidadores.
- c) **Evolución histórica del Indicador**

Desde el CONADIS se llevó a cabo una articulación interinstitucional entre MIES, CONADIS e IESS para analizar opciones que permitan plantear un modelo de aseguramiento para cuidadores; no obstante, al momento no se ha logrado concretar la implementación de un modelo debido a la necesidad de definir qué institución deberá asumir los costos de aseguramiento.

A continuación el cronograma interinstitucional planteado para la ejecución de la propuesta:

Tabla 6: Evolución histórica de la propuesta del modelo de aseguramiento para personas con discapacidad y sus cuidadores

PRESENTAR PROPUESTA DE SOLUCIÓN PARA LA FALTA DE ASEGURAMIENTO DE BENEFICIARIAS DEL BONO JOAQUÍN GALLEGOS LARA – DISPOSICIÓN 636						2018												
No.	Actividad	Porcentaje	Responsable	Valor	Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Análisis técnico, legal y financiero para elaboración propuesta.	5%	Ministerio de Inclusión Económica y Social	0.0000	01-may-18	09-may-18												
2	Construcción de fundamentos (marco conceptual y legal).	5%	Ministerio de Inclusión Económica y Social	0.0000	10-may-18	31-may-18												
3	Informe Actuarial.	15%	IESS	0.0000	01 de junio	31-ago-18												
4	Definiciones presupuestarias.	30%	MIES (SANCCO) - MINFIN_ IESS	0.0000	01-sep-18	15-sep-18												
5	Aprobación por parte del Consejo Superior del IESS	35%	IESS	0.0000	15-sep-18	30-sep-18												
6	Suscripción modificatoria de Decreto Ejecutivo.	5%	Presidencia de la República	0.0000	30-sep-18	15-oct-18												
7	Cumplimiento de Decreto Ejecutivo, con el Aseguramiento a las personas cuidadoras.	5%	MIES - IESS	0.0000	15-oct-18	31-dic-18												
				0.0000														
				0.0000														
				0.0000														


BERENICE CORDERO
 MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Fuente: Archivo: SSD - MIES, 2018

d) Análisis de la evolución del indicador

- El cumplimiento de este indicador está vinculado a la descripción de la gestión, expresión cuantitativa y desempeño del proceso de elaboración, revisión, aprobación y presentación de la propuesta de modelo de aseguramiento social para personas con discapacidad y sus cuidadores, beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara, de manera oficial a la entidad ejecutora como primera fase del proceso conforme a las competencias y atribuciones del MIES, con la oficialización de la propuesta se da paso a la segunda fase del proceso y se convierte en el disparador para que el IESS como entidad encargada de la operativización genere los estudios actuariales que determinen los recursos y presupuestos que deben ser erogados y asignados tanto del Presupuesto General del Estado, como también a través de la Resolución del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- A manera de conclusión se puede postular que las condiciones económicas y políticas del país juegan un papel preponderante para la implementación de esta política pública que se encuentra determinada por la Constitución de la República del Ecuador, (Art. 49.- *Las personas y las familias que cuiden a personas con discapacidad que requieran atención permanente serán cubiertas por la Seguridad Social y recibirán capacitación periódica para mejorar la calidad de la atención*)
- Con estas precisiones se puede determinar que el Indicador en análisis no se cumplió debido a los factores antes señalados.



RESUMEN DE EJECUCIÓN DE METAS DEL EJE

Estrategia	Indicador	Meta Planificada	Meta Lograda	Observaciones
Ampliar la cobertura de servicios de protección social para personas con discapacidad y sus familias	No. de personas con discapacidad en pobreza y extrema pobreza atendidas en los servicios de protección social	33.655	34.489	Meta cumplida
Incrementar la cobertura de las transferencias económicas y transferencias condicionadas a personas con discapacidad y sus familias	Número de beneficiarios de las transferencias económicas no condicionada (Pensión por Discapacidad)	135.576 Incrementar en 10% los beneficiarios	157.576	Meta cumplida
	Número de beneficiarios de las transferencias económicas condicionadas (Bono Joaquín Gallegos Lara)	22.856 Incrementar en 10% los beneficiarios	37.169	Meta cumplida
Fortalecer el proceso de acreditación de sustitutos de Personas con Discapacidad	Número de sustitutos de Personas con Discapacidad acreditados	44 Generar línea de base	44	Meta cumplida
Mejorar la atención en los centros de protección social para Personas con Discapacidad y sus familias	Número de técnicos de los centros de protección social sensibilizados y capacitados	1.050 Incrementar en 50%	1.478	Meta cumplida
Generar un modelo de aseguramiento para Personas con	Número de modelos de aseguramiento social implementado	1	0	Se llevó a cabo una articulación interinstitucional entre MIES, CONADIS



<p>Discapacidad y cuidadores de Personas con Discapacidad</p>			<p>e IESS para analizar opciones que permitan plantear un modelo de aseguramiento para cuidadores; no obstante, al momento no se ha logrado concretar la implementación de un modelo debido a la necesidad de definir qué institución deberá asumir los costos de aseguramiento.</p>
--	--	--	--

Fuente: Eje Protección Integral y Seguridad Social